

CONSIDERACIONES SOBRE LA INTEGRIDAD DEL VIRREY AMAT EN EL GOBIERNO DEL PERU

UNA de las acusaciones que con más frecuencia se han hecho a los virreyes del Perú, bien de manera disimulada o abiertamente por medio de denuncias a la Corte o en el juicio de residencia, ha sido la de enriquecerse practicando el cohecho en mayor o menor escala. Para Jorge Juan y Antonio de Ulloa, en el rico y fabuloso Perú, había habido virreyes que lo practicaron de manera pública, vendiéndose al mejor postor; otros, que admitían las dádivas bajo el eufemismo de «regalos»; algunos, fueron tan hábiles, que han dejado en pie la duda de si la venalidad obedeció a interés del alto dignatario o a la torpe codicia de sus criados y confidentes, bien para sí exclusivamente o con la participación de aquél en los beneficios; y, por último, no faltaron tampoco quienes gobernaron con la mayor integridad sin que la vara de la justicia se torciese ni por el interés propio ni bajo las presiones de sus familiares (1). En verdad que esta general e imprecisa acusación servía muy bien para que el historiador poco preocupado por ahondar en la cuestión, diese por válido que en los posibles excesos de los corregidores con los pobres indios tenía la mayor culpa el representante del monarca, al que se acostumbraba a calificar como un déspota (2). Pero, enfriadas las cenizas que dejó el

(1) Jorge Juan y Antonio de Ulloa: *Noticias secretas de América* (siglo XVIII). Madrid, 1918, t. II, pág. 133. Vid. Carlos Pereyra: *La comprobación del fraude cometido por el editor de las noticias secretas*. «Rev. de Indias», a. I, n.º 2, 1940, y a. II, n.º 4, 1941. Javier Prado Ugarteche: *Estado social del Perú durante la dominación española*. Lima, 1894 (reimpreso allí mismo en 1941). Rubén Vargas Ugarte, S. I.: *Manual de Estudios Peruanistas*. Lima, 1952. Ricardo Donoso: *Autenticidad de las Noticias Secretas de América*. «Rev. de Historia de América», n.º 44, México, diciembre de 1957, págs. 279-303. Y Luis Merino, O.S.A.: *The relation between the «Noticias Secretas» and the «Viaje a la América Meridional»*. «The Americas», Washington, XIII, 1956, n.º 2, 111-125.

(2) El francés *Desdevises du Dezert*, equivocadamente, llegaba a darles el carácter de sátrapas. Basta leer, entre otras obras, la de José María Mariluz Urquijo, *Ensayo sobre los juicios de residencia indios*. Sevilla, 1952, para conocer las cortapisas a que estaban sometidos y sus responsabilidades.

fuego independentista, una mayor serenidad en el estudio y una mejor técnica investigadora han ido poniendo las cosas en su punto.

Eso vamos a intentar hacer, reivindicando de paso la gran figura del trigésimo-primer virrey del Perú, don Felipe Manuel Cayetano de Amat y Junyent Planella y Vergós, que gobernó desde el 12 de octubre de 1761 hasta el 16 de julio de 1776. Llegó a este puesto desde la presidencia de Chile, cargo que ejerció durante seis años y donde realizó una muy eficaz labor. Al frente del virreinato si consiguió una rápida y sorprendente militarización al entrar España en la guerra de los Siete Años, aseguró las costas del Pacífico con obras de fortificación y enviando expediciones a las islas de Pascua y a Tahití, y adornó con diversas obras a la ciudad de Lima, entre otras realizaciones; en cambio combatió ásperamente a los jesuitas cuya expulsión en 1767 ejecutó complacido, se concitó una fuerte y disimulada oposición política acaudillada por el oidor decano de la Audiencia de Lima, Bravo del Rivero (jubilado por sus informes en 1763 y repuesto antes de dejar Amat el Perú en 1776), y al dejar el poder se le atribuyeron unos amores escandalosos con la cómica limeña Micaela Villegas «la Perricholi». Aunque tuvo muchos amigos y admiradores (uno de ellos el polígrafo peruano José Eusebio Llano Zapata), los poderosos enemigos que se había granjeado con tantos años de severa rectitud y de celosa administración, le montaron un monstruoso juicio de residencia, no obstante el cual, fue reconocido como un excelente gobernante y digno de ser premiado por el monarca (3).

En esta ocasión vamos a procurar disipar las sospechas de venalidad y corrupción que arrojan alguna sombra a la noble figura de don Manuel Amat. A este respecto, un autor francés de nuestros días, observa sagazmente la multitud de sus adversarios y cómo no se han probado con hechos concretos tales acusaciones (4).

AL PASO DE CIERTAS INCULPACIONES

Impotente Amat para corregir los abusos de los corregidores con los indios a consecuencia de la real cédula de 27 de noviembre de 1764, que declaraba ser tales recursos de la competencia exclusiva de las Audiencias, no obstante y ante las irregularidades cometidas en la región del Cuzco, atendiendo las peticiones del cabildo de esta ciudad, en 28 de noviembre de 1766 mandó una carta circular a los corregidores afectados, conminándoles a una inmediata rectificación de su proceder, con diligencias autorizadas de lo practicado, que esperaba a vuelta de correo, so pena de severos castigos (5). A pesar de que el virrey comisionó al oficial real del Cuzco, don Mariano Maruri, para que vigilase el cumplimiento de sus órdenes, lo más que se logró fue que los infractores no siguiesen adelante y que obrasen con más cautela, pero, al cabo de algún tiempo, todo siguió en el mismo

(3) Un estudio sobre la vida y la obra del Virrey Amat ha constituido nuestra tesis doctoral leída el 15 de junio de 1962 en la Universidad de Barcelona. Un resumen de la misma, en veinte páginas, se publicó el mismo año.

(4) Jean Descola: *La vie quotidienne au Perou au temps des espagnols (1710-1820)*. Hachette, Paris, 1962, pág. 65.

(5) Manuel de Mendiburu: *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú*, t. I, Lima, 1874, pág. 250. Figura transcrita la carta.

LA INTEGRIDAD DEL VIRREY AMAT EN EL GOBIERNO DEL PERU

estado. En las Audiencias, las pocas quejas que llegaban de tan grandes distancias, no podían seguirse por falta de abogados y procuradores de los míseros indios, sin recursos para comparecer en la capital (6).

Esta situación originó cruentos motines en las provincias de Cicacica y Pácaras, de la Audiencia de Charcas, en 1770-1771, y tumultos en el pueblo de Chuco, provincia de Huamachuco, del obispado de Trujillo (7). Amat consiguió refrenar estas inquietudes, pero propugnaba como única solución acabar con los repartimientos y que se les aumentase el sueldo a los corregidores, incluso gravando con más tributos a los indios, ya que esta carga les sería más justa y tolerable, en opinión también del obispo de la Paz (8).

Semejante estado de cosas sirvió a los enemigos de Amat para difundir la especie calumniosa de que él y sus dependientes recibían dinero por los nombramientos de corregidores y oficiales, y por disimular las violencias en los repartos y en su cobranza. Mendiburu, a propósito de la circular antes citada, considera que «bastaría para calificar al virrey de recto y justiciero, no menos que de honrado», pero duda de su sinceridad ante la fuerza acusatoria de un memorial que halló en la Biblioteca Nacional de Lima, suscrito por tres regidores (el primero de ellos el ex oficial real don Miguel Torrejón) y algunos vecinos del Cuzco, acusando ante el rey a Amat, al asesor don José Perfecto de Salas y al secretario don Martín de Martiarena, de tales tráfico. Se dice de estos que, con motivo de la mencionada circular, escribieron a varios corregidores «Ahí va esa píldora, dórela usted», y que los afectados, «para salvarse de los cargos que se les hacían, dieron cantidades de dinero y no les corrió perjuicio». El mismo historiador habla de las abundantes quejas al Virrey, tan inoperantes como las mismas reales órdenes, las cuales en el palacio de Lima se las llamaba por entonces «hostias sin consagrar» (9).

Estas pintorescas y populacheras expresiones son más propias del chisme regocijante y callejero, hijas de la malignidad política, que una denuncia seria. Tal memorial fue, sin duda, una de aquellas mendaces «papeladas», figurando firmas falsas, que se enviaban desde Indias a España para que, en la distancia y sin medios momentáneos de comprobación, impresionaran desfavorablemente sobre el dignatario. Aunque al cabo de muchos meses se comprobase su falsedad, no comprometía a los autores y siempre quedaba algún recelo sobre el calumniado. La última frase, con su sentido despreciativo de la autoridad del monarca, al dar a entender que la del virrey era superior en América, implicaba la más grave de las imputaciones tanto por el lugar en que se escuchaba como por las personas que se supone proferían tal expresión.

El memorial, que bien pudo ser uno de los muchos libelos que llovieron sobre la Corte cuando cesó Amat, resulta completamente falso por cuanto el primer firmante, don Miguel Torrejón, coronel del regimiento de Infantería Española del

(6) Memoria de gobierno de Manuel Amat y Junient, virrey del Perú. Edición y estudio preliminar de Vicente Rodríguez Casado y Florentino Pérez Embid. Sevilla, 1947. Páginas 164-191.

(7) Idem, págs. 190-192 y 303.

(8) Idem, págs. 194-203.

(9) Ob. cit., págs. 250-251.

Cuzco, regidor decano perpetuo del Cabildo y su procurador general, al igual que otras muchas personas destacadas de la ciudad, al saber que el virrey Amat iba a dejar el poder y regresar a España, hizo de él en 17 de octubre de 1775 una elogiosísima declaración oficial. Entre otras manifestaciones encomiásticas, precisó «que no ha oído decir ni sabe que su Exc.^a havia hecho agrabio en sus intereses a persona alguna ni a los hacendados ni mineros; antes sí el declarante ha experimentando de la benignidad y zelo del señor virrey particular favor y protección en punto de minas y descubrimientos en que ha tenido interbención, y en vnas que se juzgaron de metales de azogue, le fomentó y auxilió con providencias propias del justificado ánimo de su Ex.^a, de que tiene auténticas cartas que, en el asunto, escribió al declarante, manifestándole los deseos de su mejor fomento y establecimiento» (10).

(10) En el archivo del marqués de Castellbell (AMC.), descendiente de la rama primogénita de la familia de don Manuel Amat, sito en San Feliu de Llobregat (Barcelona), donde hemos obtenido todo género de facilidades, y en el legajo 133 se guardan tres volúmenes, encuadernados en pergamino, en la cubierta de cada uno de los cuales y con tinta negra está escrito: «Contiene las informaciones que han recibido quince corregidores en sus respectivas Provincias del Perú, con treinta testigos de la primera excepción, sobre tres preguntas relativas al Gobierno de su Virrey Dn. Manuel de Amat (N.º 1, 2 y 3)». Son 326-329-299 folios, respectivamente, numerados en parte (33 x 23 cms.). La carta-orden de Amat, de 4 de septiembre de 1775, para satisfacer todos los recelos de su conciencia antes de su próximo regreso a España, junto con la respuesta del corregidor, encabezan los autos con todas las manifestaciones recogidas.

En el mismo archivo y legajo 134, hay otro volumen (N.º 4) de iguales características, conteniendo informaciones de 16 corregidores con 30 testigos cada uno (132 fols., 1.º y último en blanco), y uno más de idéntico tamaño y encuadernación, en cuya cubierta se lee: «Contiene las Informaciones que han reciuído 5 corregidores, 17 Caxas Reales y 3 de Particulares, en sus respectivas Provincias del Perú, sobre tres preguntas relativas al gouierno de su Virrey Dn. Manuel de Amat. N.º 5» (136 fols., 1.º y último en blanco).

Toda la documentación es original, debidamente autorizada y firmada por unos 1.893 testigos que intervienen y que son de la mayor significación social en el Perú. Muchos de estos nombres volverán a sonar cuatro años después con motivo de la rebelión de Tupac Amaru.

En esta ocasión y en la ciudad del Cuzco, llevaba ya cuatro años de corregidor don Manuel López de Castilla, quien mandó recoger las treinta declaraciones sobre el Virrey al escribano Tomás de Villavicencio. Depusieron, todos en términos muy elogiosos, los siguientes destacados vecinos:

1. **D. Isidro Gutiérrez**, Alcalde ordinario de 2.º voto.
2. **D. José de Toledo**, Tesorero de las Reales Cajas de la Ciudad.
3. **D. Miguel Torrejón...**
4. **D. Gabriel Pérez Ustarán de Ugarte**, Alférez real del Cabildo, para quien, «en su tiempo se an puesto en su última perfección las Armas y letras, sin que huviese havido semejante ejemplar desde la conquista».
5. **D. Matías de Mendoza y Oquendo**, Regidor perpetuo del Cabildo y Juez de naturales de la Ciudad, y fue Juez de Aguas y Fiel Ejecutor.
6. **D. Isidro Guisasola**, Coronel de Infantería de la provincia de Chilquez y Masquez, y Administrador general de la Real Renta de Tabacos del Obispado, ex corregidor de la provincia de Lampa (1761), Comisionado por Amat «para las provincias de Carabaya y Puno en desagravio de algunos sujetos» y que, como «Alcalde ordinario de primer voto de esta Ciudad, recibió carta de su Ex.^a ammonestándole con el mayor empeño al cumplimiento de su obligación».
7. **D. Ignacio Fernández de la Ceval**, Administrador principal de Correos y Postas de esta Ciudad y provincias adyacentes.
8. **D. José Miguel de Mendoza**, Regidor perpetuo del Cabildo, comisionado para Alcalde de la Santa Hermandad, Fiel Ejecutor y, actualmente, Juez de Aguas.
9. **D. Juan Romualdo Viscardo**, Juez de la Caja de Censos de la Ciudad.
10. **D. Ignacio Ortiz de Haro**, Juez Diputado del Comercio de la Ciudad.
11. **Sr. Marqués de Rocafuerte**, Caballero de la Orden de Santiago, Teniente Coronel

LA INTEGRIDAD DEL VIRREY AMAT EN EL GOBIERNO DEL PERU

No figuran como declarantes los otros regidores que firman el memorial (que ignoramos si todavía se conserva en la Biblioteca Nacional de Lima), don Tomás de Nafra y don Gregorio de Viana, aunque es posible que algunos de los «vecinos respetables» en él mencionados, sean de los treinta que testifican en favor de Amat.

Sobre el valor de las firmas en los documentos indianos es interesantísimo lo que dice Amat a un personaje que desconocemos, de Madrid, en una carta de su puño y letra a principios de 1775, en la que asegura haber «escarmentado en mi principio de mando con hauérmeme supuesto firmas de cabildos enteros y de sujetos tales que, cuando los solicité para la aueriguación, se hallaban innoesentes. Y cómo esto se ejecuta uoi a referirlo: en una escuela de niños y con unos conffites aparentando desear saber sus progresos, a cada niño se le haze poner una firma del nombre y apellidos que le dictan; esto se remite y, si pega, sale el vengador victorioso y, si no, no se halla el autor» (11).

del regimiento de Caballería fijo de la Ciudad de Lima, ex Corregidor de la provincia de Urubamba.

12. **D. Juan Nicolás Giménez de Lobatón y Zavala**, Coronel del regimiento de Caballería de esta Ciudad.

13. **Dr. D. Francisco Javier de Olleta**, Abogado de la Audiencia de Lima. Fue «Protector por los años de 1761, 1762 y 1763 a favor de los Yndios, para que se les quitassen varias pensiones que se habían introducido con abuso; fue atendido en todas ellas y mandó su Ex.^a por sus respectibos Despachos, que se exterminazen en el todo dichos abusos, como consta de los que están sentados en los Libros de este Cavildo».

14. **D. Ramón de Arechaga y Calvo**, Sargento mayor.

15. **D. Mateo Francisco de Oricain y Rivero**, Teniente Coronel del regimiento de Caballería de Milicias de esta Ciudad.

16. **D. Isidro de Azcona**, Alcalde de la Santa Hermandad y Capitán del regimiento de Caballería de esta Ciudad.

17. **Dr. D. Pablo de Figueroa**, Abogado Defensor de Menores de esta Ciudad y Distrito. De sus Reales Cajas.

18. **D. José Joaquín de Pinedo**, Alcalde de la Santa Hermandad de esta Ciudad y Tesorero de la Mesa Capitular de este Obispado.

19. **D. Rudesindo Tomás de Vera**, Abogado de las Audiencias de Lima y Charcas. De esta Ciudad.

20. **D. Gregorio Alegría**, Capitán del regimiento de Caballería y ex Alcalde de la Santa Hermandad en esta Ciudad.

21. **D. Juan Ortiz**, Capitán del regimiento de Infantería de esta Ciudad.

22. **D. Ambrosio Arias de Lira**, Escribano público de esta Ciudad.

23. **D. Juan Bautista Gamarra**, Escribano de S. M. de Cabildo mayor de Gobierno y Guerra de esta Ciudad, Secretario de su Ayuntamiento.

24. **D. Miguel de Acuña**, Escribano de S. M. y Público y uno de los del número de esta Ciudad.

25. **D. Matías Vázquez**, Escribano de S. M. y Notario Público del Juzgado Eclesiástico de este Obispado.

26. **D. Tomás Demetrio de Soto**, Procurador de Causas de los del número de esta Ciudad.

27. **D. Carlos Rodríguez de Ledesma**, Teniente de Capitán del regimiento de Infantería, Procurador de Causas del número de esta Ciudad y Teniente de Alguacil mayor.

28. **D. Melchor Fuentes**, Oficial mayor de la Secretaría del Cabildo de esta Ciudad.

29. **D. Diego García de los Ríos**, Procurador de Causas.

30. **D. Mateo Saravia**, Procurador de Causas de los del número de esta Ciudad y Alférez del regimiento de Infantería.

Fueron hechas estas testificaciones entre el 14 y el 26 de octubre de 1775.

(AMC., leg. 133, t. III. En un folio de papel común más veinte folios del sello 4.º).

(11) Borrador de una carta autógrafa del virrey Amat a un personaje de Madrid (AMC., leg. 132).

ALFREDO SAENZ-RICO URBINA

Mendiburu, que no conoció más que la Memoria de gobierno incompleta de Amat (12), donde no se trata de la acción de los corregidores, acogió con excesivo crédito el memorial de referencia y, desde entonces, ha sido seguido con más o menos dudas por cuantos han estudiado a este virrey catalán.

El mismo autor atribuye al insigne don José Antonio de Rojas, futuro padre de la independencia de Chile, de la casa de don Manuel Amat, que cuando fue corregidor de Lampa «repartió en su provincia unos cuadernos de ordenanzas y táctica militar, reimpresos en Lima, y que para nada aprovecharon a los indios, que no sabían leer ni eran ni podían ser milicianos. Les hizo pagar cuatro pesos por cuaderno de una manera forzosa y tomando el nombre del Virrey» (13).

Aun en el caso de que este abuso fuera tal y como se refiere, el agitarlo en primer lugar mientras que el más absoluto silencio envuelve a la honrada y benéfica gestión del sobrino mayor del Virrey, don José Amat y Rocabertí, durante su gobierno de Tarma, nos demuestra una vez más la conspiración política que solapadamente tendió a desacreditar a don Manuel en su largo virreinato y, sobre todo, al dejar el poder.

Don José Amat, barón de Castellar, hizo honor a su tío y a su ilustre prosapia, trabajando incansablemente por sus gobernados, como orgullosamente lo hará saber éste a la parentela: arregló las Milicias, abrió una gran acequia para fertilizar las tierras de los indios, procuró rectificar las costumbres y administró justicia con rectitud (14).

Vuelto a Barcelona en 1774 con el grado de teniente coronel de Dragones, aquí murió de paludismo a los cuarenta y seis años, el 12 de febrero de 1775. En su testamento dejó todos sus bienes para obras piadosas y benéficas, y se acordó muy especialmente de los indios y mestizos de la provincia que estuvo bajo su mando en el Perú, a los que legó 16.400 pesos (15).

El hermano y capitán de la guardia virreinal, don Antonio Amat y Rocabertí, tenía además el encargo del fallecido, de cobrar lo que le debían por repartimientos sus antiguos gobernados, y, una vez conseguido, y para tranquilidad de su conciencia, comprar «ropa de la tierra» por valor de 16.400 pesos y distribuirla entre éstos.

(12) Llamamos «incompleta» a la **Memoria del Virrey Amat** publicada en las «Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú», Lima, 1859, t. IV, por comprender sólo el Gobierno Eclesiástico. Es diferente y más detallada en lo que trata que la misma parte de la definitiva. Hay otra que denominamos **Memoria breve**, que parece inmediatamente anterior a la de julio de 1776, la «definitiva», obra de don Miguel Feijoo de Sosa, contador general del Estanco de Tabacos, y que fue editada en Sevilla el año 1947. Vid. Guillermo Lohmann Villena: **Las relaciones de los virreyes del Perú**, C.S.I.C., Publ. de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1959.

(13) Ob. cit., pág. 251. Seguramente que tres de estos cuadernos son los manuscritos hechos de orden del presidente Amat, que se conservan en el AMC. (leg. 135) y que debieron servir de textos en la Academia de Matemáticas fundada por él en la Universidad de Chile. Más tarde debió de imprimirlos Rojas en Lima, quien fue, además, autor de dos de ellos.

(14) Don Manuel Amat a su hermano don Antonio. Lima, 28 de mayo de 1768 (AMC., leg., 130).

(15) «Libro de testamentos 1774 a 1779» del notario José Ribas y Granés, fols. 72 a 75 v. (Archivo histórico de Protocolos de Barcelona).



Portada de un manuscrito usado en la Academia de Matemáticas que fundó el presidente Amat en la Universidad de San Felipe de Santiago de Chile. Año 1760 (AMC, leg. 135). Impreso en Lima durante los primeros años del virreinato de Amat, creemos que se trata de uno de los "cuadernos de ordenanzas y táctica militar" que, según Mendiburo, repartió el chileno don José A. de Rojas, cuando fue corregidor de Lampa, entre sus indios.

LA INTEGRIDAD DEL VIRREY AMAT EN EL GOBIERNO DEL PERU

Así, pues, para cumplir ambos deseos del difunto y a pesar de no haber cobrado todo lo debido, solicitó del virrey don Antonio diese cumplimiento a la última voluntad del hermano y sobrino, lo que fue dispuesto por decretos del 7 y 8 de noviembre de 1775, a cargo de una comisión integrada por el general don José Canals, asistido por don Pedro Azpilicueta, justicia mayor subdelegado del gobernador de la provincia, don Vicente Díaz de Valdivieso en nombre del oficial de las Reales Cajas, y el protector de indios don Pedro José de Miranda, actuando como intérprete Toribio de Ariza y de escribano Juan José Moreno.

La comisión empezó el reparto gratuito de la ropa y del dinero el 12 de diciembre en el pueblo de Caina y obraje de Colpas, terminándose el 14 de febrero de 1776. Unos 4.500 individuos entre indios tributarios, cholos y mestizos, recibieron de dos a cinco pesos por persona más una cantidad de tela que estribaba entre 5 y 21'5 varas para cada uno. Se distribuyeron 65.600 varas de «ropa de la tierra» y de «géneros de Castilla» (bayetas y camisas) al precio de la plaza de Lima. El agradecimiento de los beneficiados se manifestó de palabra y realizando exequias funerales por el alma de su benefactor (16).

EL SUPUESTO ENRIQUECIMIENTO DE LA CASA DE AMAT

Con tan fértil ingenio para la maledicencia y pocos escrúpulos en las falsificaciones, como tuvieron los enemigos políticos del virrey Amat, no nos extrañan los términos injuriosos de una supuesta carta del conde del Puerto y del Castillejo a aquél, fechada en Cádiz el 6 de noviembre de 1775, cuando ya se sabía el nombre del sucesor de Amat en el virreinato y que recoge Ricardo Palma. Según éste, el conde don Fermín de Carvajal y Vargas, natural de Chile, noveno y último correo mayor de las Indias, que llegó a teniente general, grande de España y primer duque de San Carlos, como alcalde del Cabildo de Lima se mostró desconsiderado con el Virrey, quien, a su vez, le correspondió con un desaire. El conde se marchó a España y, en la corte, parece que hablaba mal de Amat, lo que movió a éste a escribirle una carta algo dura, a la que replicó aquél diciendo, entre otras cosas, que su casa paterna «hoy se halla con conveniencias gracias al Perú y no a sus rentas, como toda Cataluña lo decanta» (17), lo cual era falso y calumnioso en su mayor parte. Si bien es verdad que al principio la liberó con sus ahorros de las hipotecas y ayudó a su hermano el marqués (que tenía doce hijos) llevándose con él a Lima a dos sobrinos y pagando las dotes de dos sobrinas, además de sufragar continuamente diversas obras en Barcelona, la gran mejora de la casa paterna de Amat databa de 1769, año en que heredó los cuantiosos bienes de los Amat de Gravalosa por muerte de su prima Teresa Amat y Lentiscla. Así lo

(16) Las copias de los testimonios de los autos formados por la comisión (los originales se guardaron en la villa de Pasco) se hallan en el AMC., leg. 130. El primer cuaderno (del dinero) está fechado en Pasco, el 14 de marzo de 1776, y legitimado en Lima el 26 del mismo mes y año (hay un duplicado de fechas 18 y 30 de abril, respectivamente). El segundo cuaderno (de la ropa) figura extendido en Pasco el 14 de marzo de 1776 y legitimado en Lima el 26 de mismo mes y año.

(17) Ricardo Palma: *Tradiciones peruanas*, Barcelona, 1893-94, t. II, págs. 297-98. La supuesta carta de Amat al conde era desconocida para Palma, mientras que la que éste transcribe en parte, la halló «entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional» de Lima. De existir todavía tal carta, después de las vicisitudes porque ha pasado la citada biblioteca, habría que comprobar la autenticidad de la misma.

dice el virrey a su hermano mayor en 25 de mayo de 1770, comentando «su testamento a favor de la casa, cuyo aumento de renta la pone en un estado de desahogo muy grande» (18).

Al ser creado por el rey en 1764 el correo marítimo para la regular comunicación con los reinos de América, el primero que llegó a Lima, saliendo de La Coruña el 1 de noviembre de 1764, por la vía de Cartagena, lo hizo el 18 de mayo de 1765 (19). Como el correo terrestre fuese incorporado a la corona en 1769, al titulado Correo mayor de las Indias, el citado conde, tras de unas capitulaciones se le compensó debidamente. Tal vez con motivo de estas negociaciones surgió la enemistad con Amat, y ella dio pie a que en la mencionada carta se le hiciera el cargo de «tres millones y más de pesos que se embarcaron en la ciudad de Santiago de Chile (sic) en cajones rotulados **Tabaco para el rey**» (20). En verdad que, basta considerar la cuantía, el lugar y el modo de la acusación, para deducir que no se trata sino de un ingenioso y malintencionado chascarrillo de matiz político.

Esta inculpación que se amparaba en el tabaco, parece una réplica del oidor jubilado Bravo del Rivero y sus seguidores a los infructuosos esfuerzos de Amat en encontrar pruebas concluyentes de las sagaces defraudaciones y hábiles manejos del que fue todopoderoso magistrado en tiempos de Superunda y que, en disimulada pero feroz pugna con el enérgico y eficaz virrey catalán, acabaría triunfando judicialmente sobre él en el Consejo de Indias (21).

Amat, después de corregir los excesos y desórdenes en la Audiencia de Lima y en el ramo de Cruzada, se preocupó del estado de la renta de tabacos. Aquí, desde la implantación del monopolio en 1752, no se había rendido ninguna cuenta —salvo un avance provisional en 1759— y eso que había una junta de ministros asalariados a cuyo frente estaba Bravo. Este, una vez cesante y en su defensa contra el virrey, le achacaría la repentina muerte del contador don José de Pradas, obligado a formar aceleradamente las cuentas de tan largo período sin la ayuda de los auxiliares que había pedido y a consecuencia de las angustias, ahogos y zozobras que padeció. El otro adicto del oidor decano, el director general, don José

(18) Amc., leg. 130. Primos carnales de don Manuel Amat fueron don Félix y doña Teresa Amat y Lentiscla. El primero, casado con doña Francisca de Rocabertí, murió sin hijos, y, la segunda, falleció soltera.

Los sobrinos que estuvieron con don Manuel en Lima, fueron don José y don Antonio Amat y Rocabertí. El primero, barón de Castellar, dejó el gobierno de Tarma para regresar a Barcelona en 1774, donde murió a principios de 1775. El segundo, capitán de su guardia, permaneció a su lado y le acompañó al volver a España.

Otro hermano de don Manuel y su administrador en Barcelona, fue don Antonio Amat, casado con una noble y rica heredera. Un tercero, archidiácono de la catedral barcelonesa, era don Narciso Amat.

El valor de lo gastado por don Manuel en favor de la casa paterna ascendía a 68.272 libras catalanas, de las que 16.850 correspondían al pago de las hipotecas, y 14.000 para dotes de las sobrinas al casarse (AMC., leg. 130. «Cuenta general de los intereses ha recibido don Antonio Amat...», nota 28).

(19) Amat al marqués de Castellbell. Lima, 18 mayo 1765 (AMC., leg. 130).

(20) Ob. cit., t. II, pág. 298.

(21) A tratar de la oposición política del virrey Amat, hemos dedicado un extenso capítulo en la obra ya citada.

LA INTEGRIDAD DEL VIRREY AMAT EN EL GOBIERNO DEL PERU

Nieto, fue pronto jubilado por Amat, quien dio el empleo más tarde a don Miguel Feijoo, el cual haría satisfactoriamente la cuenta de la etapa de 1752 a 1762 (22).

Si a causa de la mala administración del tabaco falleció el contador Pradas, sospechamos que fue bien vengado con el tiempo por su jefe mediante el invento y difusión de una chispeante anécdota sobre un falso «tabaco» con el que se escarnecía el nombre del rey y se despojaba al reino. Así se vilipendiaba anónima y graciosamente la memoria del celoso representante del monarca.

La fortuna del Virrey

El largo gobierno de don Manuel Amat en América, el tratarse de un segundo sin fortuna, su cuidado —casi tacañería en algunas ocasiones— en administrar el peculio personal, los envíos de dinero y obsequios (incluso campanas para su finca de Gracia, en las afueras de Barcelona) a los parientes de la ciudad Condal, su pertinaz celibato y los «amores» que le supusieron, las obras que encomendó hacer a su costa en España y el voluminoso equipaje que sacó del Perú, dieron pábulo a que sus enemigos le atribuyeran haber amasado una fortuna inmensa que, claro está, no podía haber logrado lícitamente.

Un ejemplo de ello nos lo brinda el mismo autor de las **Tradiciones peruanas**, quien obtiene de un maldiciente «librejo» de la época, los siguientes datos: «La renta anual de Amat como virrey era de sesenta mil pesos y más doce mil por las gratificaciones de los ramos de Cruzada, Estanco y otros que, en catorce años y nueve meses de gobierno, hacen un millón ochenta mil pesos. Calculo también en trescientos mil pesos, más bien más que menos, cada año lo que sacaría por venta de los setenta y seis corregimientos, veintiuna oficialías reales y demás innumerables cargos, pues, por el más barato recibía un obsequio de tres mil duros, y empleo hubo por el que guardó veinte mil pesos. De estas granjerías y de las **hostias sin consagrar** no pudo, en catorce años, sacar menos de cinco millones, amén de las onzas de oro con que por **cuelgas** lo agasajaba el Cabildo el día de su santo» (23).

La falsedad de esta exagerada imputación quedará demostrada en las siguientes líneas de manera documental. No podía ser esta caricatura de gobernante el mismo que escribía a Arriaga pronunciándose contra los empleos comprados por los perjuicios que irrogaban y recomendando su incorporación a la Corona (24). Harta razón tenía Amat al encargar a su hermano el marqués que el arreglo del palacio lo hiciera «sin que suene, porque los que vibimos acá, en lo que de nuestras bocas aorramos parese que delinquimos» (25).

(22) **Memorial ajustado hecho de orden del Real y Supremo Consejo de Yudias... de la demanda que en el Juicio de la Residencia tomada al Virrey que fue del Reyno del Perú, Don Manuel de Amat y su Asesor Don José Perfecto de Salas..., puso Don Pedro Brabo del Ribero, Oidor Decano...** (AMC., leg. 131. Impreso de 62 fols., s. a., en 4.º). Fol. 9. Vid. **Memoria de Amat** (ed. 1947), págs., 558 y ss. Y Guillermo Céspedes del Castillo: **La renta del tabaco en el virreinato del Perú**, «Rev.ª Histórica». Lima, 1954.

(23) *Idem.*, *id.*, pág. 301.

(24) Bailío Arriaga a virrey Amat. Madrid, 3 enero 1775 (AMC., leg. 131).

(25) Don Manuel Amat a su hermano el marqués de Castellbell. Lima, 20 marzo 1764 (AMC., leg. 130).

Alrededor del Perú y de sus casi fabulosas riquezas corría una fama que, por encima de cualquier crisis ya fuese minera o comercial, y de la carestía y realidades que se advirtiesen, tendía a exaltar la generosidad de la naturaleza, la facilidad en obtener bienes, el carácter desprendido de los peruanos y el esplendor de la corte virreinal. Este fasto de la Ciudad de los Reyes trascendía por toda América y llegaba a España y Europa. No es, por tanto, extraño que los autores de las **Noticias Secretas** digan en relación con el primer dignatario español que, apenas posesionado de su alto cargo, empezaban los limeños a manifestarle sus atenciones para conseguir su amistad y, así —dicen— «rueda el oro y la plata prodigamente convertida en vajillas y alhajas de sumo valor, de cuyas piezas se componen los presentes que le hacen». Después de este primer intento de vencer la integridad y el desinterés de los virreyes, procuraban ganar su favor con «otros que se llaman de entre año» y también el día de su fiesta onomástica, «en el cual es tan crecido el ingreso, que suele llegar y aun a exceder a la suma de 80 a 90.000 pesos», lo que era mucho más del sueldo de un año. Además estaban «los regalos particulares de los que han disfrutado su favor en las pretensiones y consecución de alguna gracia, y conjetúrese lo que montará todo y lo mucho que se acrecentará cuando el virrey se muestra con inclinación al lado del interés, pues entonces con sólo abrir las manos para recibir tiene suficiente para colmarse de riquezas».

De ahí, comentan los dos insignes marinos, la dificultad de mantener la integridad para un hombre expuesto a incesantes tentaciones de esta clase, «porque lo que no consigue el exceso de la cantidad en una sola vez, lo alcanza la continuación y el mal ejemplo». Y concluyen con que «deben ser disculpados los virreyes cuando el recibir no es con demasía o con grave perjuicio de tercero, y sí sólo por tener a su favor la razón del estilo, que lo califica de demostración política; lo cual puede muy bien no ser efecto de ánimo codicioso y avaro, como lo ha acreditado la experiencia con los que se han mantenido tres o cuatro años con limpieza y, después, declinado a la codicia de los demás» (26).

Aunque al generalizar se deforme la realidad y resulte algo exagerado el relato, en el fondo campea la verdad. De donde se desprende que podía ser un virrey honesto aquel que admitiese únicamente las tradicionales demostraciones de respeto y gratitud, hechas en muchas ocasiones por vanidad y afán de pasar por bienquisto del poder, y sin que por ello tuviera que considerarse obligado a condescendencias injustas. Tan sólo con esta clase de presentes, tenía bastante para más que duplicar el sueldo.

Si Amat aceptó los obsequios que se acostumbraban a hacer en determinadas ocasiones, no por ello se sentía comprometido a transigir ante cualquier abuso de los donantes. Así, por ejemplo, en el acto de recibimiento por la Universidad como nuevo vicepatrono de la misma, se tenía por norma recoger los elogios que le había dirigido el rector «en un libro de terciopelo con cantoneras de oro, que obsequia al virrey, acompañado de una alhaja que nunca baja de ochocientos a mil pesos» (27).

(26) Ob. cit., t. II, págs. 141-142.

(27) Juan Bromley: **Recibimiento de virreyes en Lima**, «Revista Histórica», XX, Lima, 1953, pág. 14.

LA INTEGRIDAD DEL VIRREY AMAT EN EL GOBIERNO DEL PERU

De la misma manera y sin apenas darle importancia ocurrió con una botonadura de diamantes que el conde del Valle de Oselle ofreció a don Manuel Amat y que éste rechazó. Pero entonces su mayordomo Jaime Palmer, sin consultar a su amo, la recogió de la joyería de José León y la puso en el traje que llevó el virrey únicamente el día de su entrada pública en Lima. Esto no obstó para que ante los excesos cometidos por el conde, que era maestro de campo del presidio del Callao, fuese enjuiciado y encarcelado durante más de seis meses por Amat, aunque no se le pudieron probar todos los cargos y el Consejo de Indias le absolvió y repuso con algunas limitaciones en 1768. No volvió el conde a ocupar su antiguo puesto, pero hizo pagar bien cara al virrey esta botonadura demandándole en el juicio de residencia a causa de la torpeza del mayordomo Palmer y sin querer aceptar una razonable composición, ya que lo que deseaban él y los enemigos de Amat era el escándalo, más que recuperar su valor, que fue reintegrado con creces (28).

Con mayores caudales que los que sacó del Perú, otro virrey que hubiera dejado medrar más libremente a los privilegiados, el coro de alabanzas de éstos le habría aureolado de santidad. Sin embargo, no podemos exculpar del todo al virrey Amat, en cuya larga gestión hubo aciertos, errores, violencias e incluso alguna debilidad que le costó cara en la residencia por la torpeza, codicia y deslealtad de los que le rodearon.

En cuanto a la fortuna hecha por don Manuel Amat en América, empezaremos por señalar los emolumentos que le fueron satisfechos en Santiago de Chile, del tiempo de su mando allí, y que ascendieron a 62.053 pesos (29).

Nueve meses antes de partir para el Perú a ocupar el virreinato, había escrito a Barcelona: «el aorro que e podido conseguir asta aquí de mi único ingreso que es el sueldo, son en el año de seis mil pesos; con ellos e satisfecho mi pasaje, poner casa y demás gastos indispensables» (30). Se puede calcular, pues, que llevó a Lima, deducidos los gastos de viaje y otros, alrededor de 25.000 pesos ahorrados entre plata labrada y dinero efectivo (31).

(28) En el AMC., leg. 130, hay unos «Apuntes... para defensa de la residencia», de puño y letra de don Manuel Amat, escritos en Barcelona para su apoderado en Madrid, don José Imbert y Alegre, que contienen, entre otras, la defensa de este caso. Comienza así: «Nadie ignora de que, a un virrey, quando a estos virreinos llega, siempre a sido costumbre de que algunos sujetos le presenten algunas dádibas...». Abundante documentación sobre el conde don Antonio de Navia Bolaño, figura en el citado archivo. El expediente de lo demandado en el juicio de residencia contra Amat se custodia en el Archivo Histórico Nacional, leg. 20337.

(29) Certificación librada en Santiago, el 11 de junio de 1762 (AMC., leg. 131).

(30) Don Manuel Amat a su hermano don Narciso, Santiago, 31 de diciembre de 1760 (AMC., leg. 132). Se entiende que el ahorro hasta entonces había sido de 6.000 pesos cada año.

(31) En una carta de don Manuel Amat a su hermano el marqués de Castellbell, de 18 de marzo de 1762, le dice: «De Chile truje 2300 marcos (de plata)». (AMC., leg. 131.) Son muy interesantes los pormenores contenidos en una carta de Juan Puiggarí, fiel criado de don Manuel (en catalán), al marqués de Castellbell, de 12 de mayo de 1760 (AMC., leg. 130).

ALFREDO SAENZ-RICO URBINA

En el Perú	Pesos (sencillos)
Dinero mandado a España	
del 16-I-1762 al 27-IV-1777 (32)	931.344
Oro y plata labrados (33)	128.562
 Gastos en Lima	
Casa virreinal	600.000
Gravámenes del sueldo, fianzas y depósito para la residencia, y gastos del viaje de regreso a España (34)	172.604
	<u>772.604</u>
 TOTAL EN PESOS	1.832.510

Este estado no puede reflejar de una manera absolutamente exacta los caudales conseguidos, pero sí lo consideramos muy aproximado y como una base mínima de apreciación. Tiene la suficiente fuerza probatoria para deshacer la calumniosa especie de los cinco y más millones de pesos mediante la venta metódica y escandalosa de los empleos de gobierno y justicia.

Podemos resumir así:

Sueldos y otros emolumentos (35)	1.080.000 pesos sencillos
Valor de los obsequios	<u>752.510 » »</u>
 TOTAL	1.832.510 » »

(32) «Cuenta general de los intereses ha recibido Dn. Antonio de Amat de su Hermano Dn. Manuel por dirección de Dn. Bonaventura Milans y de las casas de Almería en Cádiz y de Botter en Madrid». Barcelona, 8 de agosto de 1773 (AMC., leg. 130. Todos los caudales remitidos y el detalle de la cuenta en libras, moneda catalana). En el mismo legajo: «El Excmo. Sr. Dn. Manuel Amat, Virrey del Perú, su Cuenta General con Dn. Josef Antonio Almería, de Cádiz». Cádiz, 27 de abril de 1777. La mayor parte de este dinero fue invertido, según las órdenes del Virrey, en fincas rústicas y urbanas, pero además se hacía enviar tabaco de Sevilla, botonaduras de brillantes, hebillas, prendas y adornos europeos.

(33) «Libre de la Testamentaria del Excmo. Sr. Virrey...» Barcelona, 21 de diciembre de 1791 (AMC., leg. 137). Los precios del oro y de la plata son los de la relación de acuñaciones de la Casa de la Moneda de Lima durante los años 1761 a 1774 (**Memoria de Amat**, pág. 525). No se incluyen los diamantes relacionados por haber sido en su mayoría adquiridos y pagados con el dinero que mandó Amat a España, de que hay partidas en la cuenta de Almería citada.

(34) Los gastos de la casa virreinal se justifican por una carta (autógrafa, como todas las familiares) de don Manuel Amat a su hermano el marqués de Castellbell, de 18 de marzo de 1762 (AMC., leg. 130). Traslado de oficio (con provisión en Lima, a 18 de septiembre de 1776 e informe de 14 del mismo) de una demanda del mayordomo Palmer al virrey Guirior sobre diferencia de los sueldos liquidados a don Manuel Amat; permite saber exactamente lo pagado por Media anata, Montepío e Inválidos. Recibo de D. Miguel de Arriaga al mayordomo Palmer, por 20.000 pesos fuertes para gastos de la residencia (Lima, 30 de octubre de 1776). Certificado de D. Martín Julián de Gamarra y Caballero, acreditando que don Manuel Amat depositó en la caja del Tribunal del Consulado de Lima, el 31 de octubre de 1776, la cantidad de 50.000 pesos fuertes como fianzas para la residencia. Y una carta de pago de don Juan Antonio Mozo, otorgada a don Manuel Amat por «la cantidad de 16.000 pesos en plata doble y parte del rancho, en que ajusté el pasaje de dicho Exmo. señor y su familia para los reynos de España, en el navío de mi mando el Peruano» (Lima, 30 de septiembre de 1776).

(35) Admitimos la cifra del contemporáneo maldiciente.

LA INTEGRIDAD DEL VIRREY AMAT EN EL GOBIERNO DEL PERU

No descontamos los 25.000 pesos que sacó de Chile, entre moneda y plata labrada, para compensar el valor de los obsequios de oro que mandó a los parientes de Barcelona con su criado Juan Puiggarí, y alguna posible pequeña partida de dinero no consignada.

De cuanto antecede se desprende que, si Amat aceptó los regalos de estilo —oficialmente ignorados, pero conocidos universalmente y estimados como naturales gajes del empleo— lo hizo con gran moderación. Basta considerar que sólo los 80.000 pesos anuales a que por lo menos ascendían los obsequios, hubieran sumado 1.174.000 pesos en los 14 años y 9 meses de gobierno del virrey Amat, lo que suponía una tercera parte más de lo que obtuvo. Incluso admitiendo que hubiera hecho otros gastos y obras en Lima de carácter personal, con el poco dinero que pudo traer encima al regresar a España, el total de lo percibido en el Perú a lo sumo alcanzaría los dos millones de pesos sencillos.

En cuanto a los gastos que tenía que hacer un virrey en Lima para representar dignamente al Soberano, tenían que ser cuantiosos. Unicamente un celoso y eficaz administrador como fuese este virrey catalán, pudo hacer auténticos milagros en la hacienda pública y ahorrar fuertes cantidades para su propio peculio. A los pocos meses de su llegada a Lima refiere a su hermano mayor cómo ha arreglado el presupuesto del palacio virreinal, en estos términos:

«He concluido un ajuste con mi maiordomo, el qual, si dura, me parece muy ventajoso; esto es, que dándole sinquenta pesos diarios, se haga cargo de el gasto de la casa exsepto de los estraordinarios, que éstos corren de mi quenta: ello son seis mil doblones al año de esa moneda, pero, por lo caro de acá, me parece barato y temo no se me buelva atrás. Los estraordinarios de vestidos, limosnas, libreas y coches, con los demás gastillos, creeré que poco le falte a igualar el mismo importe; porque asta el escupir questa oro» (36).

En consecuencia, los 50 pesos diarios ascendían a 18.250 al año, pudiéndose calcular en unos 20.000 el total anual; por lo que, en casi quince años, el mantenimiento de la casa oscilaría alrededor de los 300.000 pesos. Si a éstos añadimos otros tantos para atender a los demás gastos del palacio y de su persona, todo ello supone 40.000 pesos por año, o sea el sueldo oficial de Virrey, quedándole libre el sobresueldo de 20.000; es decir, 1/3 del total aproximadamente. De no haber sido por las gratificaciones de Tabaco, Cruzada, etc. y, además, por las «cuelgas» y presentes, el papel de monarca por delegación habría resultado bien mezquino y desairado ante los opulentos nobles criollos, los ricos hacendados y los poderosos magistrados de la Audiencia poseedores de grandes intereses en el país.

En resumen, el virrey Amat, con su política innovadora de rectitud y dureza estuvo muy lejos del cínico y aprovechado comercio de que le acusaron, aunque no por eso dejó de admitir las atenciones de estilo. La aceptación de obsequios en las ocasiones y modos consagrados por la costumbre, no implicaron en su ánimo condescendencias para los posibles excesos de los dadivosos.

(36) Don Manuel Amat a su hermano el marqués de Castellbell, Lima 18 de septiembre de 1762 (AMC., leg. 130).



ALFREDO SAENZ-RICO URBINA

Por otra parte era muy humano que su espíritu ahorrativo, práctico y previsor, a medida que aumentaban sus contrariedades por el aumento de la oposición contra su gobierno y vislumbraba el triunfo judicial del que la dirigía, el oidor jubilado Bravo del Rivero, se dejara ablandar algo por los regalos y pensase en la residencia que le esperaba, aunque en su orgullo de gobernante eficaz confiara siempre en recibir la gracia de ser eximido de ella como le ocurrió en Chile. Sin embargo, la oposición que tanto le criticaba y le denigraría al dejar el poder, ponía un tremendo freno a cualquier derrumbamiento moral; pues, de haber sido cierto nada más que una pequeña parte de lo propalado, los ecos de las quejas y denuncias habrían atronado los oídos de Carlos III, de cuya integridad no hubiera recibido Amat ni la confianza de que gozó durante tantos años ni otras pruebas de afecto que recibió en España a su vuelta, además del formidable y definitivo alegato de la favorable sentencia en el juicio de residencia, primero en Lima y luego confirmada en Madrid, de que «era digno y merecedor de que S. M. le honrase y premiase con nuevos y maiores encargos» (37).

ALFREDO SAENZ-RICO URBINA

(37) Copia de la sentencia del Consejo de Indias en la causa del sindicato (AMC., leg. 137). Fue pronunciada el 29 de noviembre de 1782, nueve meses después de muerto Amat.